



**DOCUMENTACIÓN: AMBOS MIEMBROS DE NACIONALIDAD  
EXTRANJERA**

-Tarjeta de residencia, Pasaporte o NIE + 2 FOTOCOPIAS (todas las páginas del pasaporte)

-Certificación de nacimiento + 1 FOTOCOPIA.

-Certificación de estado civil: Soltero/a, divorciado/a o viudo/a + 1 FOTOCOPIA.

**Toda la documentación tendrá que venir legalizada y traducida según las leyes y convenios vigentes con su país.**

---

Las Certificaciones acreditativas del estado civil y otros documentos aportados, serán originales y la fecha de expedición de las mismas **no será superior a 6 meses**.

LA DOCUMENTACIÓN TIENE QUE SER APORTADA DE FORMA **COMPLETA INCLUYENDO FOTOCOPIAS**, EN CASO CONTRARIO NO SE INICIARÁ EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN

EN EL CASO DE QUE LOS INTERESADOS QUIERAN LLEVARSE UNA FOTOCOPIA COMPULSADA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, DEBERÁN APORTAR UNA FOTOCOPIA ADICIONAL DE CADA DOCUMENTO.